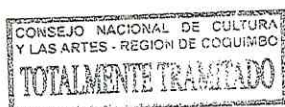




WV/MCCO/MMT



AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA Nº

000027

LA SERENA,

30 FNE 2015

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número 68620; Resolución Exenta aprobatoria número 0426 del 15 de septiembre de 2014 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitido por la Directora Regional de Coquimbo.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de apoyo a la difusión e inserción de creadores, artistas y agentes culturales y proyectos artísticos y culturales chilenos en el país, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2014, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto folio número 68620.-

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por la Directora Regional, el proyecto correspondiente al folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por la encargada de Fondos Concursables y el Encargado de la revisión financiera de los proyectos, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Coquimbo; dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía, entregadas y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2014; en la Resolución Exenta N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades en los funcionarios que indica, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 0112 de 2014, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N° 00400, de 2013, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2014, Línea de Apoyo, Intercambio y difusión Cultural ; Resolución Exenta N° 00175 de 2014, que fija selección, Oficio N° 016/00356 del 27 marzo 2014, que dispone la asunción inmediata de funciones de la Directora Regional ; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total de proyecto** suscrito por la Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto del ámbito regional de financiamiento, correspondientes a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, convocatoria 2014:

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	68620	AGUA TIERRA Y FUEGO; ALFARERIA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO	EDUARDO GUILLERMO MALLEGA HIDALGO		N°03/9.1.2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



LENKA RIVERA RIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE COQUIMBO

Distribución:

- Dirección Regional de Coquimbo
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de carpeta se aprueba.